

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020.-

NOTA N° S20003146

Señora
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía de la Nación
Dra. C.P. Claudia Balestrini

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de poner en vuestro conocimiento una dificultad sistémica en la Plataforma Web Institucional de la Administración Federal de Ingresos Públicos que impide la correcta interacción por parte de los contribuyentes y responsables interesados en acceder al Régimen de Regularización de Deudas Ampliado por la Ley 27.562.

El Decreto 966/2020 extendió hasta el 15 de diciembre el plazo para acceder al citado régimen, sin embargo, esta última posibilidad concedida ha resultado ineficaz como consecuencia de las numerosas dificultades que presenta el sistema al momento de operar. Nuestros profesionales matriculados han reportado algunas dificultades que se han presentado en la operatoria del sistema a través de los canales de comunicación que tenemos disponibles, entre ellas destacamos inconsistencias al mostrar la deuda, errores en la validación de obligaciones y en algunos casos la imposibilidad de acceso y generación de planes.

Desde este Consejo Profesional destacamos que la presente moratoria constituye una buena oportunidad de regularización toda vez que contempla la deuda que pudo generarse con motivo del aislamiento estricto que afecta notoriamente el desarrollo de muchas actividades y la incorporación de un universo mayor de sujetos hecho que la convierte en una herramienta de financiación de suma utilidad en el contexto económico actual.

En línea con lo expresado, esperamos se arbitren las medidas necesarias tendientes a alcanzar el éxito esperado con el dictado de la presente norma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio R. Rotman
Secretario



Gabriela V. Russo
Presidenta